COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL / PEDIATRICO / ADULTO PARA EL MSPYBS	*LPN SBE Nº 125/21*	*405.294*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Walter Troxler,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 593/2022, el 04/05/2022. • **Dr. Ángel Núñez,** Representante de la Dirección de Terapias Intensivas, designado conforme al Memorándum DLIC DOC Nº 310/2022 de fecha 08/03/22. • **Dr. José Cuevas,** Representante de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 309/2022, del 08/04/2022. • **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado por Providencia del Memorando DLIC DOC Nº 25/2022 de fecha 12/01/22. • **Ing. Gustavo Cuevas Ayala,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 1953/2022 de fecha 27/04/22.	Asunción, Paraguay	04/05/2022 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución S.G. Nº 1148 de fecha 29/12/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE - Nº 125/2021 "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL /PEDIÁTRICO /ADULTO PARA EL MSPYBS" AD REFERÉNDUM – ID N° 405.294 y la **Resolución S.G. Nº 108** de fecha 25 de febrero de 2022, por la cual se modifica el artículo 6 de la anterior resolución citada.

Nota DTI Nº 5303/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, a través de la cual la Dirección de Terapias Intensivas solicitó el inicio del llamado, dicho documento fue providenciado a la Dirección Operativa de Contrataciones.

Dictamen DOC N° 377/21 del 21 de diciembre de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El acta de Sesión Pública Virtual se ha emitido en fecha 27 de abril de 2022, resultando del proceso 3 (tres) participantes. Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres físicos,** de fecha 28 de abril de 2022, 10:15 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC Nº 80013820-1. Vigencia de la oferta: 120 días / Mantenimiento de la oferta: 3% por 170 días / Foliado del 1 al 139 / Correo electrónico: informes@dysa.com.py	Gs. 48.391.480.078
2. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES – RUC Nº 80110096-8 Vigencia de la oferta: 120 días / Mantenimiento de la oferta: 3% por 190 días / Foliado del 1 al 46 / Correo electrónico: consorcios.h@trovatocisa .com; mnunez@trovatocisa.com; mgonzalez@trovatocisa.com	Gs. 48.585.000.000
3. ASUCOM S.A. – RUC Nº 80012224-0 Vigencia de la oferta: 120 días / Mantenimiento de la oferta: 3% por 171 días / Foliado del 1 al 142 / Correo electrónico: asucom@asucom.com.py	Gs. 48.769.500.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: NO SE HAN REALIZADO OBSERVACIONES.

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Depto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ASUCOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	1. DYSA HEALTHCARE S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Ricardo Hellmers Fonseca	424.973	3027572	NO REGISTRAN DATOS
2	Ricardo Hellmers Llano	1.455.624	3027587	
3	Juan Carlos Pettengil Castillo	2.392.801	3027592	
4	Luis Pettengil Vacca	401.727	3027611	
5	Florencia Llano de Hellmers	608.021	3027625	
6	Ocho A S.A.	80025616-0	-----	-----
7	Guillermo Hellmers Llano	1.580.571	3027630	NO REGISTRAN DATOS
8	Lucía Hellmers Llano	2.511.536	3027634	
9	Iván Maciel	2.156.784	3027641	Registra datos hasta el año 2015
10	Benjamín Díaz de Bedoya	2.540.397	3027646	NO REGISTRA DATOS

N°	2. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Julio César Trovato Retamozo	313.100	3027694	NO REGISTRAN DATOS
2	Rodolfo Darío Arce Godoy	1.167.297	3027701	
3	Christian Vidal Arce Godoy	923.855	3027704	
4	Julio César Trovato Villalba	864.219	3027707	
5	Marco Antonio Trovato Villalba	1.038.873	3027710	
6	María Mercedes Villalba de Trovato	361.596	3027714	
7	Marcial Núñez	2.201.385	3027717	
8	Alberto Ignacio Báez Rodríguez	1.122.884	3027722	
9	Vivian Lisette Concepción Arce Godoy	1.477.658	3027830	
10	Walter Denis Arce Godoy	1.167.298	3027834	
11	Beatriz Godoy Vda. De Arce	202.690	3027836	

N°	3. ASUCOM S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Guido Amilcar Vazquez Filippini	1.047.960	3027753	NO REGISTRAN DATOS
2	Jorge Daniel Figueredo Medina	3.658.135	3027757	
3	Edgar Ramón Flecha Quintana	1.699.200	3027759	
4	Cinthia Patricia Ferreira	3.508.626	3027765	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 628/2022 de fecha 04/05/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomedica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 362/2022, de fecha 05/05/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "DYSA HEALTHCARE S.A. RUC Nº 80013820-1 y ASUCOM S.A. RUC Nº 8001224-0", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."* Sin embargo, existe Resolución AJ Nº 10/2021 se inicia el procedimiento de rescisión del contrato abierto Nº 253/2020 y Res. AJ Nº 76/21 "Por el cual se deja sin efecto el procedimiento iniciado por Resolución AJ Nº 10/2021 con la firma Consorcio Soluciones HOSPITALARES"

Así también, según informe del Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 629/2022 del 04/05/2022; manifiesta cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	
Se solicita según Nota DLIC 628/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Copias de contratos o facturaciones de ventas. • Resolución de Apertura: En el caso de que el oferente sea Distribuidor que representa a otras Empresas: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Catálogo de lo ofertado. • Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente, la cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. • Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. • Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 628/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Conformidad para la adecuación de precios unitarios a la menor oferta económica: Ítem 1 a Gs. 236.056.000	Presenta

ASUCOM S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 629/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente, la cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 628/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Conformidad para la adecuación de precios unitarios a la menor oferta económica: Ítem 1 a Gs. 236.056.000	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 670/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Indicar/presentar los folios del catálogo/manual donde se constate el cumplimiento de los puntos detallados a continuación: • Pantalla LCD color sensible al tacto de 13'3" o mayor. • Indicador de baterías de respaldo en uso. • Índice P0.1 (presión de oclusión).	Presenta

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DYSA HEALTHCARE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 669/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Indicar/presentar los folios del catálogo/manual donde se constate el cumplimiento de los puntos detallados a continuación: • Para terapia intensiva y neonatología. Construcción acorde a normas internacionales de calidad. • Normas de calidad para los ítems a ofertar: ISO / JIS / CE / UL / FDA / TUV / MERCOSUR o al menos una de ellas. • Con relación al punto ALARMAS (audibles y visuales): • Baja presión del suministro de gases • Falla de alimentación eléctrica • Batería baja o indicador • Ventilador inoperante o falla del ventilador o falla de ciclo.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte de los oferentes.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

Observación: No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que todos los precios ofertados por las empresas, conforme a los precios referenciales establecidos, se encuentran dentro de los parámetros legales.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	1689691
2	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	1689422
3	ASUCOM S.A.	1689657

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES		ASUCOM S.A.
		TROVATO CISA	FALCON COM E IND CISA	
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 01-03	C FS. 01-02 y 05		C FS. 02-04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 04-07	C FS. 07-11		C FS. 06-07
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 09	C FS. 37	C FS. 38	C FS. 13
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A		N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C FS. 10-11	C FS. 39	C FS. 40-42	C FS. 46-47
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 12-13	C SIPE	C SIPE	C FS. 11

Dr. Angel D. Núñez R. DIRECTOR DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Clínica Ing. Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES		ASUCOM S.A.
		TROVATO CISA	FALCON COM E IND CISA	
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 14	C FS. 45-46		C FS. 48
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS. 15	C FS. 43	C SIPE	C FS. 10
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A		N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		TROVATO CISA	FALCON COM E IND CISA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C FS. 14-18
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES		N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	C		N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	C FS. 27-34		N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A		N/A
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	C FS. 27-36		N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES		ASUCOM S.A.
		TROVATO CISA	FALCON COM E IND CISA	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Fs. 16 al 44	C Fs. 18 al 23	C SIPE	C Fs. 19 al 41
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
DYSA HEALTHCARE S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,40	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,65	
	RENTABILIDAD	0,18	
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (FALCON CISA)	RATIO DE LIQUIDEZ	4,43	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,23	
	RENTABILIDAD	0,09	
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (TROVATO CISA)	RATIO DE LIQUIDEZ	2,61	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,19	
	RENTABILIDAD	0,06	

Dr. Angel D. Núñez R. DIRECTOR DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO Jefe Dpto. de Verificación Contractual Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica Dirección Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B. Asesor Médico - DGDS y RS MSP y BS

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
ASUCOM S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,57	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,59	
	RENTABILIDAD	0,44	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	ASUCOM S.A.
Copias de contratos o facturaciones de ventas.	C Fs. 123 al 139	C Nota respuesta	C Fs. 74 al 109

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE VENTILADORES PULMONARES, a entidades públicas o privadas, a través de copias de contratos o facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).

Firmas Oferentes	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	30% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas / Recepciones finales
DYSA HEALTHCARE S.A.	15.220.000.000	48.391.480.078	14.517.444.023	CUMPLE
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	16.465.817.652	48.585.000.000	14.575.500.000	CUMPLE
ASUCOM S.A.	13.775.420.517	48.769.500.000	14.630.850.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	ASUCOM S.A.
Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, con vigencia máxima de 1 año. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada, vigente otorgada por la DNVS una vez vencido el plazo de la constancia emitida por la misma.	C Fs. 107	C Nota de respuesta	C Fs. 067
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, con vigencia máxima de 1 año. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada, vigente otorgada por la DNVS una vez vencido el plazo de la constancia emitida por la misma.	C Fs. 111 y 112	C Fs. 044	C Fs. 063

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	ASUCOM S.A.
Catálogo de lo ofertado.	C Fs. 60 y 101	C Nota de respuesta	C Fs. 116 al 142
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. - Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.	C Fs. 110	C Nota de respuesta	C Nota de respuesta
a) Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. * En caso de no contar con la debida forma, las documentaciones podrán ser presentadas para la firma del contrato, de resultar adjudicado, so pena, de ser revocada la adjudicación y ejecutada la garantía de mantenimiento de ofertas.	C Fs. 113 al 122	C Nota de respuesta	C Fs. 053 al 057
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto	C Fs. 56 al 59	C Nota de respuesta	C Fs. 110 al 115

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, no siendo obligatorio que sea la empresa de mayor experiencia y capacidad. Para tener cumplidos los requisitos de experiencia y capacidad del consorcio, bastará que uno de los integrantes cumpla el 100% de los requisitos.

Se verifica que las empresas citadas en el cuadro anterior, cumplen con el siguiente ÍNDICE: "*Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúne los requisitos solicitados.*"

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en las Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas. La correspondiente Verificación fue realizada por los siguientes profesionales: Dr. Ángel Núñez, Dr. José Cuevas e Ing. Gustavo Cuevas Ayala, conforme al ANEXO III; y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	ASUCOM S.A.
1	Ventilador pulmonar de alta complejidad	Marca: IMT Medical Modelo: Bellavista 1000 Procedencia: Singapur / Suiza / Malasia CUMPLE	Marca: Magnamed Modelo: Fleximag Max 300 Procedencia: Brasil CUMPLE	Marca: Leistung Modelo: Luft 5 Procedencia: Argentina CUMPLE

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a adjudicar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido las conformidades a los oferentes para la adecuación de sus precios a la menor oferta, según lo detallado en el apartado N° 7 de este informe.

Asimismo, atendiendo a las previsiones presupuestarias establecidas para este llamado y en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 "...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."; se procede a disminuir la cantidad contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Dr. Ángel D. Núñez R. DIRECTOR DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Proxler P.
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica Biomedica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

Ítem	Mejor Precio Unitario	Cantidad según PBC	Cantidad ajustada según disponibilidad presupuestaria
1. Ventilador pulmonar de alta complejidad	236.056.000	205	179

Empresa	Posición	Menor Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
DYSA HELTHCARE S.A.	1	236.056.000	90	21.245.040.000
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	2		53	12.510.968.000
ASUCOM S.A.	3		36	8.498.016.000
Totales			179	42.254.024.000

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda adjudicar a las siguientes empresas:***

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A.
RUC: 80013820-1

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42272207-001	Ventilador pulmonar de alta complejidad	IMT Medical	Singapur / Suiza / Malasia	Unidad	Unidad	90	236.056.000	21.245.040.000
MONTO TOTAL:									21.245.040.000
SON GUARANÍES: VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL.									

Empresa: CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
RUC: 80110096-8

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42272207-001	Ventilador pulmonar de alta complejidad	Magnamed	Brasil	Unidad	Unidad	53	236.056.000	12.510.968.000
MONTO TOTAL:									12.510.968.000
SON GUARANÍES: DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.									

Empresa: ASUCOM S.A.
RUC: 80012224-0

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42272207-001	Ventilador pulmonar de alta complejidad	Leistung	Argentina	Unidad	Unidad	36	236.056.000	8.498.016.000
MONTO TOTAL:									8.498.016.000
SON GUARANÍES: OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL.									

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ÍTEM	Precio total (IVA incluido)
DYSA HELTHCARE S.A.	1	21.245.040.000
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	1	12.510.968.000
ASUCOM S.A.	1	8.498.016.000
MONTO TOTAL:		42.254.024.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: guaraníes cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro millones veinticuatro mil.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 17 de mayo de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDB y RS
MSP y BS

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

...UD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tekojoja peve

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE Nº 125 "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL / PEDIÁTRICO / ADULTO PARA EL MSPYBS - ID Nº 405.294

							DYSA HEALHTCARE S.A.					CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES					ASUCOM S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	42272207-001	Ventilador pulmonar de alta complejidad	Unidad	Unidad	205	207.066.667	IMT Medical	Singapur / Suiza / Malasia	236.056.000	48.391.480.000	14,00	Magnamed	Brasil	237.000.000	48.585.000.000	14,46	Leistung	Argentina	237.900.000	48.769.500.000	14,89
									Precio Total	48.391.480.000				Precio Total	48.585.000.000				Precio Total	48.769.500.000	

Monto del PAC: Gs. 42.448.666.735

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN FINANCIERO A.T. / DOC N° 386/2022

A: Abg. Alberto Jara Irala, Jefe
Departamento de Licitaciones | DOC

PROCESO: LPN SBE Nº 125/2021 - "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL/PEDIÁTRICO/ADULTO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.294.-

ASUNTO: RATIOS FINANCIEROS Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DE: Lic. Anicia Romero, Asesora Técnica
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

FECHA: 09/05/2022 SIMESE N° 216.059/2021

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros y Experiencia Requerida, practicado a los Balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta; en el marco de la LPN SBE Nº 125/2021 - "ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL/PEDIÁTRICO/ADULTO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.294.

Cabe señalar que 03 (tres) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2018-2019-2020), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido las carpetas de oferta, únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y Experiencia Requerida; no así para la verificación de los demás documentos, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
09 MAYO 2022
M.E. Nº 216059/21 Hora
Recibió Pina Aclaración
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

(A) Capacidad Financiera

LOS OFERENTES SON:

1. DYSA HEALTHCARE S.A.
2. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS (FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. Y TROVATO CISA).
3. ASUCOM S.A.

(B) Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE VENTILADORES PULMONARES,** a entidades públicas o privadas, a través de copias de contratos o facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).

EXPERIENCIA REQUERIDA							
FIRMAS OFERENTES	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2019	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2020	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2021	TOTAL DE: CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES	MONTO OFERTADO	30% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. DYSA HEALTHCARE S.A.	0	15.220.000.000	0	15.220.000.000	48.391.480.078	14.517.444.023	CUMPLE
2. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS (FALCON COM. E IND. S.A. y TROVATO CISA)	2.712.352.834	296.000.000	13.457.464.818	16.465.817.652	48.585.000.000	12.146.250.000	CUMPLE
3. ASUCOM S.A.	0	6.792.000.000	6.983.420.517	13.775.420.517	48.769.500.000	12.192.375.000	CUMPLE

Adjuntamos a este Dictamen, planillas originales de Ratios Financieros que consta de 04 (cuatro) páginas y (04) cuatro carpetas conteniendo los antecedentes del llamado y las ofertas, en forma física; y al correo de: licitaciones.mspbs@gmail.com

Es mi dictamen.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/2021"

"ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL/PEDIÁTRICO/ADULTO PARA EL MSPYBS" – ID N° 405.294

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EMPRESA Nº 01 DYSA HEALTHCARE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	65.654.944.261 / 48.647.526.556	1,35	172.619.442.683 / 127.739.106.420	1,35	1,40	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	52.235.018.806 / 88.260.943.133	0,59	149.870.438.773 / 189.151.012.921	0,79	0,65	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.086.706.609 / 24.000.000.000	0,30	3.359.536.764 / 30.000.000.000	0,11	3.980.826.815 / 30.000.000.000	0,13	0,18	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/2021"

"ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL/PEDIÁTRICO/ADULTO PARA EL MSPYBS" – ID N° 405.294

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EMPRESA Nº 02 CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS (FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.872.672.188 / 3.589.947.536	4,70	18.006.406.900 / 3.561.863.384	5,06	22.103.627.426 / 6.275.520.513	3,52	4,43	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.589.947.536 / 17.265.391.683	0,21	3.561.863.384 / 18.416.228.667	0,19	6.275.520.513 / 22.512.544.401	0,28	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	756.127.189 / 10.000.000.000	0,08	1.117.939.779 / 10.000.000.000	0,11	1.319.543.298 / 14.500.000.000	0,09	0,09	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/2021"

"ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL/PEDIÁTRICO/ADULTO PARA EL MSPYBS" – ID N° 405.294

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EMPRESA Nº 02' CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS (TROVATO CISA)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	76.013.117.614 / 32.018.553.875	2,37	74.455.441.452 / 30.411.605.439	2,45	71.687.895.242 / 23.724.319.759	3,02	2,61	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	32.198.608.906 / 152.588.263.824	0,21	30.623.012.665 / 154.261.428.103	0,20	23.946.118.289 / 152.961.569.539	0,16	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.046.000.136 / 107.569.000.000	0,10	2.183.671.293 / 107.569.000.000	0,02	5.108.184.023 / 120.798.671.429	0,04	0,06	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/2021"

"ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL/PEDIÁTRICO/ADULTO PARA EL MSPYBS" – ID N° 405.294

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EMPRESA Nº 03 ASUCOM S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.639.888.709 / 8.654.499.292	1,92	22.514.193.600 / 16.116.673.294	1,40	32.594.086.537 / 23.312.142.280	1,40	1,57	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.654.499.292 / 19.249.816.759	0,45	16.116.673.294 / 24.982.469.659	0,65	23.312.142.280 / 35.080.871.127	0,66	0,59	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.268.227.710 / 6.000.000.000	0,54	1.932.083.498 / 6.000.000.000	0,32	2.757.785.858 / 6.000.000.000	0,46	0,44	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INFORME TÉCNICO

LPN SBE 125/2021 ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL / PEDIATRICO / ADULTO PARA EL MSPYBS – ID 405.294

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS	ASUCOM S.A.
Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, con vigencia máxima de 1 año. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada, vigente otorgada por la DNVS una vez vencido el plazo de la constancia emitida por la misma.	C Fs. 107	C Nota de respuesta	C Fs. 067
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, con vigencia máxima de 1 año. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada, vigente otorgada por la DNVS una vez vencido el plazo de la constancia emitida por la misma.	C Fs. 111 y 112	C Fs. 044	C Fs. 063
Catálogo de lo ofertado.	C Fs. 60 y 101	C Nota de respuesta	C Fs. 116 al 142
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. - Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.	C Fs. 110	C Nota de respuesta	C Nota de respuesta

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico – DGDS y RS
MSP y BS

Ing. Arsenio Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
D.N.I.n Biomédica

INFORME TÉCNICO

LPN SBE 125/2021 ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL / PEDIATRICO / ADULTO PARA EL MSPYBS – ID 405.294

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	ASUCOM S.A.
Resolución de Apertura: Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Dispositivos Médicos. En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, con vigencia máxima de 1 año. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada, vigente otorgada por la DNVS una vez vencido el plazo de la constancia emitida por la misma.	C Fs. 107	C Nota de respuesta	C Fs. 067
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, con vigencia máxima de 1 año. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada, vigente otorgada por la DNVS una vez vencido el plazo de la constancia emitida por la misma.	C Fs. 111 y 112	C Fs. 044	C Fs. 063
Catálogo de lo ofertado.	C Fs. 60 y 101	C Nota de respuesta	C Fs. 116 al 142
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. - Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.	C Fs. 110	C Nota de respuesta	C Nota de respuesta

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

INFORME TÉCNICO

LPN SBE 125/2021 ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL / PEDIATRICO / ADULTO PARA EL MSPYBS – ID 405.294

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	ASUCOM S.A.
a) Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. * En caso de no contar con la debida forma, las documentaciones podrán ser presentadas para la firma del contrato, de resultar adjudicado, so pena, de ser revocada la adjudicación y ejecutada la garantía de mantenimiento de ofertas.	C Fs. 113 al 122	C Nota de respuesta	C Fs. 053 al 057
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto	C Fs. 56 al 59	C Nota de respuesta	C Fs. 110 al 115

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, no siendo obligatorio que sea la empresa de mayor experiencia y capacidad. Para tener cumplidos los requisitos de experiencia y capacidad del consorcio, bastará que uno de los integrantes cumpla el 100% de los requisitos.

Se verifica que las empresas citadas en el cuadro anterior, CUMPLEN con el siguiente ÍNDICE: "*Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúne los requisitos solicitados.*"

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en las Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas (planillas de datos garantizados, catálogos y manuales de los equipos); que han sido tenidos en cuenta para el análisis de las especificaciones técnicas. Seguidamente, se detallan las características principales de los equipos evaluados:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	ASUCOM S.A.
1	Ventilador pulmonar de alta complejidad	**Marca:** IMT Medical **Modelo:** Bellavista 1000 **Procedencia:** Singapur / Suiza / Malasia	**Marca:** Magnamed **Modelo:** Fleximag Max 300 **Procedencia:** Brasil	**Marca:** Leistung **Modelo:** Luft 5 **Procedencia:** Argentina

Las especificaciones técnicas analizadas (según PBC) son las siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:
Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:
Ventiladores para pacientes adulto, pediátrico y neonatal.
Para terapia intensiva y neonatología. Construcción acorde a normas internacionales de calidad.
Normas de calidad para los ítems a ofertar: ISO / JIS / CE / UL / FDA / TÜV/ MERCOSUR o al menos una de ellas.
Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adultos, pediátricos y neonatales con capacidad para ventilar pacientes de 500 gr o mayor Que tienen comprometida la función respiratoria.
Pantalla Táctil, que muestre tres ondas en simultáneo, datos numéricos, bucles, mensajes, alarmas y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.
Mezclador de Aire- Oxígeno interno.
Analizador FiO2 interno o integrado.
Sensor de flujo neonatal proximal. OPCIONAL.
Nebulizador integrado y sincronizado con la inspiración.
Pantalla LCD color sensible al tacto de 13.3" o mayor. Perilla o perillas o botones o teclas virtuales selectoras para ajuste de valores.
Turbina integrada o compresor externo montado sobre la base del ventilador que permita el uso del equipo sin alimentación de aire comprimido de la red del hospital.
Cálculo automático del peso teórico o peso corporal ideal y selección de la interfaz de acuerdo al paciente.
Interfaz de comunicación USB o RS-232 y Ethernet (Opcional).
Se requiere al menos un puerto USB para comunicación o transferencia de datos (Opcional).
Con batería interna de respaldo que alimente el equipo, la pantalla y el compresor por lo menos 120 minutos.
Todo el sistema (software, rótulos y manuales de usuarios) en idioma español.

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ingeniería Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

INFORME TÉCNICO

LPN SBE 125/2021 ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL / PEDIATRICO / ADULTO PARA EL MSPYBS – ID 405.294

Compensación automática de complacencia del circuito respiratorio del paciente.
Debe permitir variaciones en la entrada de presión de los gases O2 en un rango de 40 o menor a 80 o mayor psi.
Válvula exhalatoria interna o externa del equipo.
MODOS DE VENTILACIÓN
Ventilación asistida/controlada (A/C), VC y PC.
Ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV)
Presión soporte (PSV)
CPAP Espontáneo con línea de base elevada (PSV)
APRV/Bifásico. OPCIONAL
TCPL A/C (OPCIONAL), PRVC A/C (OPCIONAL), SIMV (PCV) + PSV (OPCIONAL), MMV+PSV (OPCIONAL) y otros o equipos con ventilaciones
PLV y PLV+VG, ó
PC y PC+VG, ó VC+ y ventilaciones con volumen objetivo o volumen garantizado en modo neonatal, VNI en modo neonatal.
VCV, VCV-AVC, o VCV-SIMV, VCV-SIMV-PS, o V+SIMV, o Ventilación no invasiva en neonatos y en pediatría con compensación de fugas.
Respaldo en caso de apnea.
Con terapia de O2 de alto flujo disponible.
CONTROLES
Flujo inspiratorio (L/min) límite inferior 2 o menor y límite superior 120 o mayor.
Volumen corriente (ml) límite inferior 2 o menor y límite superior 2.000 o mayor.
Presión inspiratoria (cm H2O) límite inferior 1 o menor y límite superior 95 o mayor.
Frecuencia respiratoria (rpm) límite inferior 1 o menor y límite superior 150 o mayor.
Tiempo inspiratorio (seg) límite inferior 0,1 o menor y límite superior 10 o mayor.
FiO2 (% de O2) límite inferior 21 y límite superior 100.
Respiración manual regulada con ajuste a los parámetros de presión fijados en el ventilador.
PEEP/CPAP (crm H2O) límite inferior 0 y límite superior 45 o mayor.
Presión soporte PSV/cm H2O límite inferior 0 y límite superior 60 o mayor.
Mecanismo de disparo o Trigger: seleccionable por presión o por flujo. Por presión deberá ser regulable de -0,5 o menor a -15 o menor cmH2O y por flujo: 0,5 o menor a 15 lpm o mayor.
Sensor de flujo proximal reusable, o cassette exhalatorio, sensor de flujo interno u otra tecnología capaz de medir el flujo exhalado.
DISPLAYS (INDICADORES)
Presión inspiratoria pico o máxima.
Presión media en vías aéreas
PEEP
Frecuencia respiratoria total y frecuencia respiratoria espontánea.
Volumen minuto.
Tiempo inspiratorio y tiempo espiratorio
Relación I:E
Volumen corriente exhalado.
FiO2
Indicador de baterías de respaldo en uso.
Flexibilidad o cumplimiento estática y flexibilidad o cumplimiento dinámica.
Cálculo de distensibilidad o compliance o elastancia.
Resistencia del sistema respiratorio
Auto PEEP o iPEEP
Despliegue de al menos tres curvas de ventilación en simultáneo.
Curvas de pantalla: deberán ser seleccionables y con capacidad de variar la escala o variación automática.
Volumen-tiempo.
Flujo-tiempo.
Presión-tiempo.
Despliegue de al menos dos lazos o Loops en simultáneo.
Porcentaje de fugas.
Índice P0.1 (presión de oclusión).
ALARMAS (audibles y visuales)
Presión inspiratoria alta y baja
PEEP bajo
Desconexión del paciente
Apnea
Volumen minuto bajo
Frecuencia respiratoria alta
FiO2 alta y baja
Baja presión del suministro de gases
Falla de alimentación eléctrica
Batería baja o indicador
Ventilador inoperante o falla del ventilador o falla de ciclo
Silencio de alarma,
ACCESORIOS MÍNIMOS
Compresor externo montado sobre la base del ventilador. (Opcional)

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomedica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

Dr. Angel D. Núñez R.
DIRECTOR
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INFORME TÉCNICO

LPN SBE 125/2021 ADQUISICIÓN DE VENTILADOR PULMONAR NEONATAL / PEDIATRICO / ADULTO PARA EL MSPYBS – ID 405.294

Humificador servocontrolado con soporte al ventilador
Brazo soporte para circuito paciente
Base rodante original del fabricante con al menos cuatro ruedas y freno en dos de ellas
Circuitos de paciente neonatal reusables o descartables con cámaras de humidificación y rama inspiratoria calentada. Cantidad: 3 (tres) por equipo si es reusable y 20 (veinte) por equipo si es descartable.
Circuitos pediátricos/adultos en igual número y especificaciones requeridas a los circuitos neonatales.
Filtro exhalatorio de bacterias reusable. Cantidad 3 (tres) por equipo o filtro exhalatorio de bacterias descartable, cantidad 50 (cincuenta) por equipo.
Celda o sensor de oxígeno. Se deberá incluir el reemplazo de la celda de O2 durante el tiempo que dure la garantía.
Se deberán incluir todos los accesorios o contemplados en éstas especificaciones técnicas que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.
Se deberán incluir cartuchos exhalatorios o filtro o cassettes exhalatorios o válvula exhalatoria o sensor de flujo o cualquier componente a ser cambiados por cada paciente o para su limpieza, desinfección o esterilización. Estos accesorios deberán ser reusables y autoclavables: cantidad 3 (tres) por equipo.
Alimentación eléctrica: 220V AC + 10%, 50 Hz.
Indicar la dirección web oficial del fabricante para comprobación de especificaciones técnicas. Capacitación a usuarios y responsable de la institución.

Asimismo, sobre ciertos puntos, se requirió realizar las siguientes consultas de aclaraciones:

A la firma ASUCOM S.A.:

- Indicar/presentar los folios del catálogo/manual donde se constate el cumplimiento de los puntos detallados a continuación:
  - Pantalla LCD color sensible al tacto de 13'3" o mayor.
  - Indicador de baterías de respaldo en uso.
  - Índice P0.1 (presión de oclusión).

A la firma DYSA HEALTHCARE S.A.:

- Indicar/presentar los folios del catálogo/manual donde se constate el cumplimiento de los puntos detallados a continuación:
  - Para terapia intensiva y neonatología. Construcción acorde a normas internacionales de calidad.
  - Normas de calidad para los ítems a ofertar: ISO / JIS / CE / UL / FDA / TUV / MERCOSUR o al menos una de ellas.
  - Con relación al punto ALARMAS (audibles y visuales):
  - Baja presión del suministro de gases
  - Falla de alimentación eléctrica
  - Batería baja o indicador
  - Ventilador inoperante o falla del ventilador o falla de ciclo.

Las respuestas fueron analizadas y sirvieron de complemento para determinar el cumplimiento de las EETT.

Finalmente, luego de la revisión total de las documentaciones arrimadas por los oferentes en contraste con lo requerido por las bases y condiciones, se determina que los equipos propuestos por las firmas oferentes, CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas para este llamado.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Biomédica

Dr. José Luis Cuevas B.
Asesor Médico - DGDS y RS
MSP y BS

Dr. Angel D. Núñez
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL